



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

356

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 288 - 2016-MDT/GM

El Tambo, 9 AGO 2016

VISTO:

La solicitud signada con N° 63372, de fecha 25 de Julio del 2016, presentada por el Sr. MIGUEL EZEQUIEL BALDEON CORDOVA, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE VILCANOTA - DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA ANEXO DE INCHO EL TAMBO-HUANCAYO"; Informe Técnico N° 123-2016-MDT/GDE; Informe Legal N° 461-2016-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 63372, de fecha 25 de Julio del 2016, el administrado Sr. MIGUEL EZEQUIEL BALDEON CORDOVA, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE VILCANOTA - DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA ANEXO DE INCHO EL TAMBO-HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 05 de julio del 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico, y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113° 6 y 117° de la ley N° 27972.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 123-2016-MDT/GDE, de fecha 27 de Julio del 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE VILCANOTA - DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA ANEXO DE INCHO EL TAMBO-HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 461-2016-MDT/GAJ, de fecha 03 de agosto del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE VILCANOTA - DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA ANEXO DE INCHO EL TAMBO-HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE VILCANOTA - DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA ANEXO DE INCHO EL TAMBO-HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MIGUEL EZEQUIEL BALDEON CORDOVA	DNI. 21268701
SECRETARIO	CALEB ESTEVE CONTRERAS SEGURA	DNI. 44233413
TESORERA	ESPERANZA ROJAS DE TITO	DNI. 19849518
VOCAL	JUAN DE LA CRUZ LINARES VARGAS	DNI. 20560577

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL